CONTRATACIÓN DIRECTA N° 44/2.018
"ADQUISICIÓN DE BURLETES PARA AUTOCLAVES"
ID N° 353.284

ACTA DE APERTURA

En la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los dieciséis días del mes de Noviembre de 2.018, en la Facultad de Ciencias Médicas – Hospital de Clínicas -Universidad Nacional de Asunción, sito en la casa de la calle Avenida Mariscal López y Coronel Cazal, se realiza el acto de apertura de sobres de la Contratación Directa Nº 44/2.018 ***"ADQUISICIÓN BURLETES PARA AUTOCLAVES"*** **ID N° 353.284.**

El acto se inicia siendo las 09:30 a.m., con la presencia de:

Lic. Lizania Cardozo, Representante de la Convocante.

Conforme a las disposiciones legales fueron invitados a presentar cotización las siguientes empresas: **DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A., FALCON COM & IND. S.A., CHACO INTERNACIONAL S.A., SERVICIO ELECTROMEDICO PROFESIONAL S.A., (SEMPRO) VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.**

La oferta económica presentada por la empresa:

- **DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A..:** Presento oferta económica para ***"ADQUISICIÓN BURLETES PARA AUTOCLAVES"*** la suma de Gs. 58.477.140 (Guaraníes cincuenta y ocho millones cuatrocientos setenta y siete mil ciento cuarenta) IVA Incluido.-
  Hojas Foliadas: 01 al 34.

- Teniendo en cuenta el Artículo 2° de la Resolución DNCP N° 522/2.015 que dispone que *"en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del Organismo, entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite de para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado de conformidad a lo dispuesto en el Inc. c del Art. 34 de la Ley N° 2.051/03"y en base a la Nota Adm HC Nº 989 /2.018 presentada por la Administración del Hospital de Clínicas, por la que manifiesta la necesidad indispensable de contar con este insumo para la utilización de los equipos de Autoclaves que se encuentran en el Pabellón Quirúrgico Central, por lo que se procedió a la realización de este Acto.*

Según lo establecido en el Art. 54 del decreto 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se realiza la verificación cuantitativa de la documentación sustancial de las firmas oferentes, cuyo detalle consta en la planilla adjunta (**Anexo 1**).

No habiendo otro tema que tratar, se dio por terminado este acto, previa lectura y ratificación por todas las personas nombradas precedentemente, firmando en prueba de conformidad en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Lizania Cardozo
Representante de la Convocante

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 44/2.018
"ADQUISICIÓN DE BURLETES PARA AUTOCLAVES"
ID N° 353.284

ACTA DE APERTURA
ANEXO 1.

PERSONAS JURÍDICAS	**DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.**
Constancia SIPE	*1.523.370*
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D]*	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Presenta
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Presenta
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Presenta
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Presenta
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	Presenta
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Presenta
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Presenta
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	No Presenta
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Presenta